

DI/297

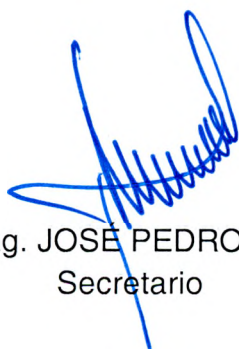
Poder Legislativo

LEY N° 20.509

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo único .- Autorízase el ingreso al territorio nacional de una delegación de 6 (seis) efectivos del Cuerpo de Marines Sur de los Estados Unidos de América, sin armamento, a fin de participar de actividades de intercambio con la Armada Nacional previstas para el presente año, consignadas en el Plan de Trabajo (anual Staff Planner Working Group – SPWG) confeccionado en el año 2024 entre el Comando de Infantería de Marina (COMIM) de la Armada Nacional y el Cuerpo de Marines Sur de los Estados Unidos de América, en el período comprendido entre el 13 y el 17 de julio de 2026.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de julio de 2026.



Dr. Mag. JOSE PEDRO MONTERO
Secretario



Ing. CAROLINA COSSE
Presidenta

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

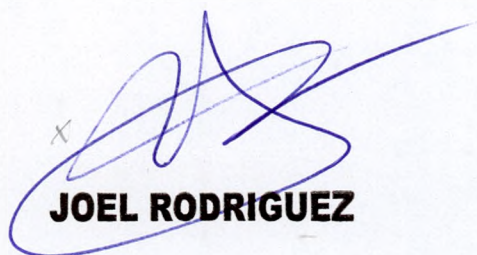
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

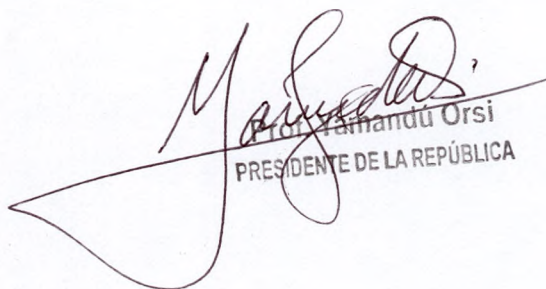
MINISTERIO DEL INTERIOR

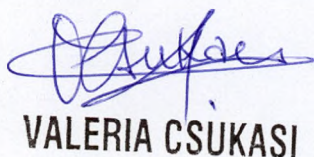
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 JUL. 2026

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza el ingreso al territorio nacional de una delegación de 6 (seis) efectivos del Cuerpo de Marines Sur de los Estados Unidos de América, sin armamento, a fin de participar de actividades de intercambio con la Armada Nacional previstas para el presente año, consignadas en el Plan de Trabajo (anual Staff Planner Working Group – SPWG) confeccionado en el año 2024 entre el Comando de Infantería de Marina (COMIM) de la Armada Nacional y el Cuerpo de Marines Sur de los Estados Unidos de América, en el período comprendido entre el 13 y el 17 de julio de 2026.


JOEL RODRIGUEZ


Mario Tabandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


VALERIA CSUKASI



CARLOS NEGRO

JOEL RODRIGUES

VALERIA SOUKASI